

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, conforme al artículo 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 17 de noviembre de 2008.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/15.909/08)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 21 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de un centro de transformación en calle María Guerrero, números 11-13-15, del término municipal de Madrid (28019 Madrid), solicitado por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".

2008P829

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Con fecha 25 de junio de 2008 tiene entrada en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas escrito de "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal", en el que se solicita la autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de la instalación referenciada, al que se acompaña proyecto de ejecución, firmado por don Benito Calvo-Manzano González, visado con el número 8239, de fecha 22 de mayo de 2008, en el COITIM.

Segundo

- a) Por parte de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas se dio cumplimiento al trámite de información pública que figura en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000).
- b) En la tramitación del expediente se han observado las formalidades legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984 ("Boletín Oficial del Estado" de 19 de octubre de 1984); el Decreto 10/2008, de 21 de febrero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de febrero de 2008), en relación con la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico ("Boletín Oficial del Estado" de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 1997); la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía del suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2007); el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 1968), y el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Real Decreto 3275/1982 ("Boletín Oficial del Estado" de 1 de febrero de 1982), y sus instrucciones técnicas complementarias ("Boletín Oficial del Estado" de 1 de agosto de 1984).

Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos establecidos en la normativa citada, así como los demás de ge-

neral y pertinente aplicación, por lo que esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en el uso de sus atribuciones legalmente establecidas,

RESUELVE

Primero

Autorizar a "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal", el proyecto de construcción de un centro de transformación en calle María Guerrero, números 11-13-15, del término municipal de Madrid (28019 Madrid), cuyas características y ubicación, en coordenadas UTM referidas al huso 30, son:

Ref. centro		Actuación	kVA máxima	Situación X-Y UTM	
Tipo	R. transf.		Protección		
2008P829 ICE3197		Nuevo	1 × 630	439727	4471709
Interior	15-20 kV/420 V		Ruptofusibles		

Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el párrafo anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.
2. El plazo de ejecución de la instalación será de dieciocho meses, contado a partir de la fecha de la presente Resolución, al término del cual se presentará la solicitud del acta de puesta en servicio acompañada de un certificado de fin de obra suscrito por técnico competente.

Tercero

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, conforme al artículo 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 21 de noviembre de 2008.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/16.027/08)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 5 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa para la distribución de gas natural en el término municipal de Navas del Rey, de Madrid.

2008 PG 682

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa para la distribución de gas natural en el término municipal de Navas del Rey, de Madrid.

Peticionario: "Gas Natural Distribución SDG, Sociedad Anónima", con domicilio social en plaza del Gas, número 1, 08003 Barcelona.

Objeto: Autorización Administrativa Previa para la distribución de gas natural en el término municipal de Navas del Rey, de Madrid.

Área de la Autorización Administrativa Previa: El término municipal de Navas del Rey, de Madrid.

Gas a suministrar: Gas natural perteneciente a la Segunda Familia, según Norma UNE 60.002.

Características de la instalación:

- Red de distribución principal integrada por tubería de polietileno PE100 SDR 17,6 y en diámetro variable de DN 200 a DN 160 milímetros para tramos en MOP 4 MOP 0,4, con una longitud aproximada de 3.022 metros.
- Planta satélite de GNL de 5.000 m³ (n)/hora.
- Estación de Regulación y Medida MOP 4/MOP 0,4 de Qn = 2.500 m³ (n)/hora.

Presupuesto: el presupuesto total asciende a 550.633,68 euros.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren interesados o afectados en sus derechos, podrán presentar alegaciones o proyecto en concurrencia, en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, en donde pueden examinar el proyecto existente.

Madrid, a 5 de diciembre de 2008.—El Director General, Carlos López Jimeno.

(02/16.663/08)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 26 de enero de 2009, por la que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicios de "Información y orientación técnica a los contribuyentes para la realización de las declaraciones relativas al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en centros localizados en la Comunidad de Madrid".

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa. Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 05-AT-84.1/2008.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: La prestación de un servicio completo de información y orientación técnica tributaria para la realización del Programa de Ayuda para la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al ejercicio de 2008.
- b) División por lotes: No.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
- d) Plazo de ejecución: Tres meses, estando previsto su inicio el día 15 de abril de 2009, finalizando el 15 de julio de ese mismo año, de acuerdo con lo establecido en la cláusula segunda del Pliego de Prescripciones Técnicas.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación. Pluralidad de criterios:
 - Precio ofertado: 50 puntos.
 - Calidad técnica de la oferta: 45 puntos.
 - Mejoras técnicas al Pliego de Prescripciones Técnicas: 5 puntos.
 - Total: 100 puntos.

- 4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 657.383,55 euros.
- 5. Garantía provisional: Importe de la garantía, 11.325 euros.
- 6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Consejería de Economía y Hacienda. Secretaría General Técnica. Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa. Contratación.
- b) Domicilio: Calle Príncipe de Vergara, número 132, octava planta.
- c) Localidad y código postal: 28002 Madrid.
- d) Teléfonos: 915 801 581 y 915 802 372.
- e) Telefax: 915 809 800.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.
- g) Horario: De nueve a catorce.

7. Requisitos específicos del contratista:

- Empresas españolas y extranjeras no comunitarias: Clasificación: Grupo U, subgrupo 7, categoría d.
- Empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea:

- Acreditación de la solvencia económica y financiera:

Artículo 64, apartado c): Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Criterio de selección: La citada solvencia se acreditará mediante la presentación de una declaración relativa a la cifra de negocios global y de los servicios similares al contrato, realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios, con un importe anual de facturación de 12.000.000 de euros, de los cuales 500.000 euros corresponderían a trabajos similares al objeto del contrato.

- Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

Artículo 67, apartado b): Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad.

Criterios de selección: La citada solvencia se acreditará mediante la presentación del perfil del personal responsable de la ejecución del contrato, que deberá ajustarse a lo requerido en la cláusula tercera del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, especificando quién ha realizado trabajos similares al objeto del mismo.

8. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si coincidiera con sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:

Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda. Calle Príncipe de Vergara, número 132, primera planta, 28002 Madrid.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
- e) Admisión de variantes: No.
- 9. Apertura de las ofertas:
 - a) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Economía y Hacienda. Calle Príncipe de Vergara, número 132, cuarta planta, 28002 Madrid.
 - b) Fecha: 4 de marzo de 2009.
 - c) Hora: A las diez y treinta.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>

En Madrid, a 26 de enero de 2009.—El Secretario General Técnico, Héctor Casado López.

(01/296/09)